

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de Agosto de dos mil catorce (2014).

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2013 00485 0**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO-LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO AGUDELO ECHEVERRY
DEMANDADO: FONPREMAG

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO Y DA TRASLADO A PRUEBAS.

Se da traslado por 3 días, a las partes de la prueba allegada al expediente como respuesta del oficio decretado en la audiencia inicial, el cual se encuentra visible a folios 73-93.

Lo anterior con el fin de que se pronuncien sobre las mismas, vencido dicho traslado y si no se allegaren objeciones a las pruebas allegadas o solicitudes adicionales, se dará traslado para que se presenten los alegatos de conclusión.

Se acepta la renuncia presentada por el apoderado de la entidad demandada, visible a folios 94-95, la cual fue debidamente comunicada a la entidad.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha

19 de agosto de 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.